



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

EP
SREC DR PC - T1 - 00319 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2019-MPSM

Tarapoto, 17 de junio de 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 14 de junio de 2019, se trató el **DICTAMEN N° 024-COAAL-MPSM**, emitido por la **Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales**, mediante el cual propone al Concejo la Aprobación de la Ordenanza Municipal que Instituye entonar el Himno de la “Ciudad de las Palmeras” – Tarapoto en todo Acto Público Oficial; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes 14 de junio del año 2019, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate la aprobación **DICTAMEN N° 024-COAAL-MPSM**, emitido por la **Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales**, mediante el cual propone al Concejo la Aprobación de la Ordenanza Municipal que Instituye entonar el Himno de la “Ciudad de las Palmeras” – Tarapoto en todo Acto Público Oficial.



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 49º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal “Dictar, modificar y derogar los acuerdos y ordenanzas municipales de su competencia.”; por lo que es viable legalmente la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional en mención.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 14 de junio del 2019, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – APROBAR, la Ordenanza Municipal que Instituye entonar el Himno de la “Ciudad de las Palmeras” – Tarapoto en todo Acto Público Oficial.

C.c.
A;
GM;
GDS;
Sala de Regidores;
SG;
OIS;
Oll y
Archivo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE